



2954

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 OCT. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4617 del 12 de diciembre del 2019, que aprueba el convenio de Servicio Nacional de Discapacidad, cuya transferencia de recursos es dirigida a la "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo" EDLI, suscrito entre servicio nacional de Discapacidad y Municipalidad de Temuco.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de crear instancias de participación comunitaria que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Taller de Apresto y Habilitación Laboral bajo la Estrategia de desarrollo Local Inclusivo".

Nombre de la Actividad	"Taller de Apresto y Habilitación Laboral bajo la Estrategia de desarrollo Local Inclusivo".
A quienes va dirigido	Personas con discapacidad inscritas en OMIL y que se encuentren en búsqueda de empleo.
Objetivo General de la Actividad	Favorecer la inclusión laboral de personas con discapacidad, respetando las normas de seguridad e higiene establecidas contra COVID 19.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">- Fomentar el desarrollo de habilidades para facilitar la inclusión laboral.- Entregar herramientas para la búsqueda de empleo y la permanencia en él.- Identificar fortalezas y debilidades de los usuarios en el ámbito laboral.
Fecha de Actividades	Talleres de Apresto Laboral y Herramientas para la Empleabilidad distribuidos entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020.
Cobertura estimada	8 Talleres de 10 personas en sala cada uno. -Los Talleres serán impartidos por funcionarios municipales.
Gasto total programado	\$1.800.000.- (Un Millón Ochocientos Mil Pesos) Desglose de las actividades: <ul style="list-style-type: none">- Servicios de Coffe \$1.500.000.-- Materiales para Talleres \$300.000.-
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico y Lista de asistencia.

2020172

Horario	Programa "Taller de Apresto y Habilitación Laboral de la Estrategia Local Inclusiva".
09:00 – 09:05	Saludo y Bienvenida al Taller de Apresto y Habilitación Laboral
09:05 – 09:10	Inscripción de participantes y entrega de alcohol gel individual
09:10 – 09:40	Coffe break
09:40 – 11:30	Primera fase Taller de Apresto
11:30 – 11:45	Break
11:45 – 13:00	Segunda fase Taller de Apresto.
13:00 – 13:30	Coffe break
13:30 – 14:00	Finalización del taller, reflexiones, retroalimentación.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.500.000.- cuenta extrapresupuestaria 2140506004001, EDLI Producto N° 4, Categoría Recurrentes, ítem Seminarios y Eventos.
- \$300.000.- cuenta extrapresupuestaria 2140506004001, EDLI Producto N° 4, Categoría Recurrentes, ítem Material para talleres.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Sra. Leticia Leal Chandía, cargo planta jefatura escalafón grado 9, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias debido a la pandemia covid-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

KKP/LLCH/MGP/CPI

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal.

